



Lanús, 26 de noviembre de 2021.

**DECRETO N° 3.226.**

**VISTO**

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000044-2021, (H.C.D. D-00560-21),

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de noviembre del año 2021, obrante en el expediente HCDCON-000044-2021 (H.C.D. D-00560-21), por la cual se convalida el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Infraestructura en Centros de Desarrollo Infantil suscripto con el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Lanús, el cual tiene por objeto el financiamiento de los Proyectos insertos en los anexos del mismo; el Convenio Específico entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, el cual tiene por objeto la construcción de CDI en el Polo Educativo Villa Jardín – Lanús y el Convenio Específico suscripto con la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, el cual tiene por objeto la construcción de CDI en el Parque Lineal Monte Chingolo – Lanús.

**Artículo 2º:** Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.334; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por